

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

EST-VCT-GIAM-0035

ESTADO No. 0035

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR, siendo las 7:30 a.m., de hoy 04 de agosto de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
SUBCONT RATO DE FORMALIZ ACION	HCA-082-009	ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S	5	31/05/2023	AUTO No. GLM- 00038	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: -REQUERIRaLa sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S quien se identifica con el N.I.T No. 900.755.537-8, en calidad de titular minero del contrato de concesión No. HCA-082e interesadaen la Solicitud deautorización de Subcontrato de Formalización MineraNo. HCA-082-009, para que complemente su solicitud con la siguiente información: 1. El Plano debe allegarse firmado, dando cumpliendo a lo dispuesto el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, modificado por la Ley 926 de 2004; asimismo, debe cumplir con las normas técnicas de presen-tación de planos contempladas en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008				
	VERSIÓN: 2			
	Página 1 de 1			

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.3 en la Sección 2 del Capítulo 4 del Título V del Decreto1073 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, so pena de decretar el desistimiento y archivo del expediente.
ARTÍCULOSEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificacionesde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquesepor Estadojurídico a la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S quien se identifica con el N.I.T No. 900.755.537-8, en calidad de titular minero del contrato de concesión No. HCA-082,e interesada en la solicitud de autorización del Subcontrato de Formalización MineraNo. HCA-082-009 de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas.
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Dada en Bogotá, D.C., a los 31días del mes de mayo de 2023 NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u>.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de agosto de 2023,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

ALCIDES PERALES COMPILLO

COORDINADOR

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO